

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023	Código: PE-01-G-1
“CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000059

11 de noviembre de 2020

Por el cual se adopta el **Plan Estratégico 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”** para LA SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la CLÁUSULA 25° - FUNCIONES DEL GERENTE: y en especial de las que le confiere el Decreto municipal No 0470 del 10 de noviembre de 2009 expedido por el Alcalde Municipal y los Estatutos de la entidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto municipal No 0470 del 10 de noviembre de 2009, se creó la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasajeros del Municipio de Popayán, “MOVILIDAD FUTURA S.A.S sociedad por Accionistas Simplificada, de naturaleza pública, de carácter descentralizado, con participación accionaria exclusiva del municipio de Popayán, y sometida al régimen previsto por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, regida por las disposiciones de la ley 1258 de 2008 y sus estatutos, que asumirá la función de Ente Gestor de este Sistema Estratégico de Transporte público en el Municipio de Popayán, la cual tiene personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal patrimonio autónomo.

Que, en virtud de esa autonomía, se debe formular el Plan Estratégico institucional como hoja de ruta a seguir durante el periodo 2020-2023 de todas las actividades que lleven a la consecución de las metas trazadas en el Documento CONPES 3602 del 24 de agosto de 2009 en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transportes Publico de la ciudad de Popayán.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”; incorporando el concepto de Planeación Estratégica como una herramienta de Gestión para asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones del estado.

Que el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en su artículo 2.2.21.3.4: "Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023	Código: PE-01-G-1
“CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas. Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan indicativo y los Planes de Acción Anuales. El ejercicio de planeación organizacional, debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en ejecución y evaluación".

El Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" en el ARTÍCULO 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

La ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en el Artículo 4° ARTÍCULO 4° establece que Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios; Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes; entre otros aspectos para la gestión y el control.

El Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009 el Gobierno Nacional reglamentó los sistemas estratégicos de transporte de conformidad con la Ley 1151 de 2007.

El documento CONPES 3602 de 2009 determinó que, para la etapa de la implementación y construcción del sistema, se conformaría una entidad o unidad administrativa que dependería directamente de la Alcaldía Municipal.

El documento CONPES 3896 de 2017 que tiene como objetivo Optimizar el uso de recursos asociados a los componentes de inversión de cada SETP, sin exceder el marco de gasto inicialmente planteado, con el fin de facilitar su entrada en operación.

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023	Código: PE-01-G-1
“CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

El Acuerdo 021 del 28 de septiembre del 2009, emanado del Concejo de Popayán, autorizó al Alcalde de Popayán para conformar un Ente Gestor encargado de la gestión, implementación y construcción del Sistema Estratégico del Transporte Público SETP del SAS de Popayán, como parte integral del Plan de Movilidad.

Y en aplicación a los lineamientos del Principio de la Flexibilidad, el direccionamiento estratégico parte de la base que todo plan debe dejar margen para los cambios que surjan, en razón de la parte imprevisible, de las circunstancias que surjan después de la aprobación del plan estratégico de acuerdo a las sugerencias como es el otro si N° 04 del 23 de diciembre de 2016 “Convenio de Cofinanciación para el sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Popayán.

Ahora bien, el Plan Estratégico es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política de Calidad para el ejercicio del control fiscal de manera eficaz, eficiente, con transparencia y oportunidad.

Que la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasajeros del Municipio de Popayán, “MOVILIDAD FUTURA S.A.S.”, elaboró el Plan Estratégico institucional 2020-2023.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el precitado documento, con el fin de garantizar su implementación en la Entidad.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ADOPCION DEL PLAN ESTRATÉGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”. Adoptar y aprobar el presente documento como el Plan Estratégico de MOVILIDAD FUTURA SAS 2020-2023, instrumento de alta dirección a través del cual la entidad define su misión, visión, políticas institucionales, código de integridad, metas, productos institucionales, objetivos estratégicos, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal “CREO EN POPAYAN” 2020-2023.

Parágrafo. - **EI PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”** adoptado mediante esta Resolución, para el periodo 2020-2023, se encuentra en 24 folios y hace parte integral del mismo

ARTICULO 2°. OBLIGATORIEDAD: Disponer el obligatorio cumplimiento del **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”** por parte de todos los directivos y servidores públicos que ejercen funciones en la entidad durante el ejercicio del cometido institucional.

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023	Código: PE-01-G-1
“CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

ARTICULO 3º: SEGUIMIENTO: El Proceso de Gestión de Planificación y Direccionamiento hará seguimiento a la ejecución del **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, mediante el registro de cumplimiento de cada uno de los Planes de Acción de los procesos de la Entidad.

ARTICULO 4º : MODIFICACIONES: En el caso que el **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, de la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasajeros del Municipio de Popayán, “MOVILIDAD FUTURA S.A.S.”, requiera de ajustes, estos serán formalizados a través de acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. ALCANCE: El presente **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, aplica para todos los procesos de movilidad futura S.A.S, y constituye la herramienta que permite que la organización integre acciones encaminadas al mejoramiento continuo de dichos procesos que componen a la organización, así como las acciones encaminadas a la implementación y funcionamiento del SETP de Popayán.

ARTÍCULO 6º. DIVULGACIÓN: Disponer la difusión, divulgación, capacitación y aplicación del **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, para lo cual permanecerá publicado en la página web institucional de la entidad

Parágrafo. – Para los contratistas que prestan servicios a la Entidad mediante Orden de Prestación de Servicios, solo será obligatorio su difusión y divulgación.

ARTÍCULO 7º. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Popayán,



ROBERTH HORMIGA TIMANÁ
Gerente

Elaboró: Jairo Ernesto Duque Rosero – Contratista Líder Planeación

Revisó: Andrea Calvo- Apoyo jurídico

Víctor Gómez – Contratista Líder Jurídico

Aprobó: Roberth Hormiga Timaná – Gerente

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

1. PRESENTACIÓN

La empresa de Movilidad Futura SAS en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal “CREO EN POPAYAN” 2020-2023, ejecutará el **Programa Transporte Urbano**, el cual tiene como objetivo establecer el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán (SETP) enmarcado en el Programa Nacional de Transporte Urbano bajo criterios de eficiencia, calidad, inclusión y sostenibilidad, que permita mejorar la calidad de vida y la movilidad de los habitantes, respondiendo a la necesidad de establecer un sistema que estructure el ordenamiento, contribuyendo a construir ciudades sostenibles y competitivas con oportunidades seguras de movilidad en el servicio de transporte público colectivo urbano.

Este programa logrará la ejecución de obras encaminadas al mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la infraestructura vial y el espacio público, adecuación de la infraestructura que permita al municipio fortalecer el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano, incrementar el uso de ciclo-rutas, avanzando en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana, se establecerán esquemas de estacionamientos adecuados, seguros y ajustados periódicamente a la demanda de bicicletas que les permitan a los bici usuarios conectarse con diferentes sistemas de transporte, en especial con el SETP.

Para la consecución de estos propósitos la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasajeros del Municipio de Popayán, “MOVILIDAD FUTURA S.A.S.”, presenta el El Plan Estratégico Institucional de Movilidad Futura 2020-2023 como herramienta que oriente las acciones a desarrollar, para la ejecución de los componentes contenidos en el documento CONPES 3602 del 24 de agosto de 2009, el CONPES de seguimiento 3896 de 2017 y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal “CREO EN POPAYAN” 2020-2023.

El **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, constituye el instrumento orientador mediante el cual se adquiere el compromiso institucional de velar por la implementación, operación, y puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte en la Ciudad de Popayán, así como sus interacciones con la ciudadanía, se concretan a través de los logros de los objetivos, estrategias, metas, acciones y responsables aquí planteados, como resultantes de los inmensos desafíos hacia la consolidación del SETP POPAYAN – CIUDAD BLANCA.

Para la elaboración y definición de los objetivos institucionales, fue necesario identificar y analizar las necesidades de la ciudadanía, esto se logró con la participación en 22 mesas de trabajo con la comunidad para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal “CREO EN POPAYAN” 2020-2023, que tiene como objetivo establecer el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán (SETP) bajo criterios de

Handwritten signature

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

eficiencia, calidad, inclusión y sostenibilidad, que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la movilidad de la ciudad.

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

2. PRECEDENTE NORMATIVO:

La Constitución Política de Colombia en 1991 incorporó el concepto de la Planeación Estratégica como una herramienta de gestión para asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones de las entidades del Estado.

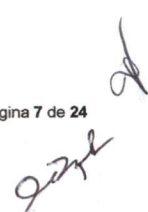
Por su parte, la Ley 152 de 1994, establece normas para el ejercicio de la Planeación en las entidades y organismos del Estado.

A su vez el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” en el ARTÍCULO 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

Con la Ley 87 de 1993 (Ley de Control Interno) literal a) se deben establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios en las entidades del estado. Igualmente, el Artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, concibe la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Para la elaboración del presente **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”** se tuvo como línea base para construir el presente documento: Los resultados del cumplimiento de las metas del Plan Estratégico 2016-2019, el documento de empalme con la anterior administración, los documentos CONPES 3602 de 2009 y 3896 de 2017, el Plan de desarrollo municipal “CREO EN POPAYAN” Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2020, los informes de auditoría del Banco Interamericano de Desarrollo BID, El informe de auditoría regular con enfoque integral de la Contraloría Municipal de Popayán y la normatividad que regula los SETP en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en los documentos CONPES 3602 de 2009 y en especial el CONPES de seguimiento 3896 de 2017 por el cual se dispone la reprogramación de los recursos de las vigencias futuras de los Sistemas de Transporte Público cofinanciados por la nación y se define la reprogramación de algunos componentes de gasto establecidos para cada uno de los sistemas, con el fin de optimizar los recursos aprobados en el desarrollo de los proyectos.



PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

Mediante Acuerdo No. 021 del 28 de septiembre de 2009, el Concejo de Popayán, “Autoriza al Alcalde de Popayán, para conformar el Ente Gestor cualquiera sea su naturaleza y que más convenga a los intereses financieros del Municipio, el cual se encargará de la gestión, implementación y construcción del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, como parte integral del Plan de Movilidad.

Mediante Decreto Municipal No 0470 del 10 de noviembre de 2009, se creó la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán “Movilidad Futura S.A.S.”, regulada por la Ley 1258 de 2008. Como una Sociedad de Capital, de naturaleza Comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social, con el objeto principal de desarrollar el proyecto denominado Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Popayán. El Municipio de Popayán, mediante Decreto No.00469 del 10 de noviembre de 2009, adoptó el Sistema Estratégicos de Transporte Público SETP.

El proyecto para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Popayán se viabilizó y registró en el Banco de Proyectos de Inversión de la Nación, según ficha BPIN No 0011-10298-0000, y en el Banco de Proyectos de Inversión del municipio de Popayán, según ficha BPIN No 00507.

La Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán “Movilidad Futura S.A.S.” es la entidad encargada de planear, coordinar, socializar, gestionar y desarrollar la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Popayán para contribuir con el desarrollo de la ciudad, facilitando una movilidad segura, equitativa, accesible y amigable con el medio ambiente, que garantice un mejor sistema de transporte público, el cual será eficiente y sostenible en el tiempo.

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

3. INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA

Juan Carlos López Castrillón
Alcalde Municipio de Popayán

Delegado Alcaldía Municipal - Secretario de Infraestructura Municipal

Delegado Ministerio de Transporte

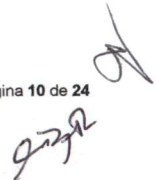
Designada Departamento Nacional de Planeación

Designado Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4. RESEÑA HISTORICA


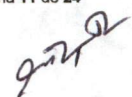
Movilidad Futura S.A.S. constituida como Sociedad por Accionistas Simplificada, es una entidad descentralizada del orden municipal y de carácter industrial y comercial del Estado, creado mediante Decreto Municipal No. 0470 del 10 de noviembre de 2009; ha sido administrada desde su inicio y hasta la vigencia 2019 por tres Gobiernos Municipales en el marco de los respectivos planes de desarrollo: “Bienestar para Todos” ejerciendo como Alcalde Ramiro Antonio Navia Díaz, “Progreso para Popayán” ejerciendo como alcalde Francisco Fuentes Meneses y “Vive el Cambio” en cabeza de Cesar Cristian Gómez Castro. Empieza una nueva administración bajo el liderazgo del Alcalde Juan Carlos López Castrillón la cual articulo a Movilidad Futura SAS dentro de las líneas estratégicas del plan de Desarrollo “Creo en Popayán” 2020-2023 en el cual el Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público hace parte del Plan Maestro de Movilidad del Municipio.

CONCEPTO	UN	Descripción	Cantidad	Estado
Vías Rehabilitación*	km	1N	1.06	Finalizado
		2N	1.03	Finalizado
		2A	1.54	Finalizado
		3	0.57	Finalizado
		3A	1.04	Finalizado
		3B	1.13	Finalizado
		3C	2.31	Finalizado
		3D	1.68	Finalizado
		4	0.97	Finalizado
		5	2.07	Finalizado
		5B	1.65	Por contratar
		6	2.56	Ejecución
		6A	0.84	Por contratar
		7A	0.97	Ejecución
		7B	0.8	Por contratar
		8	3.16	Por contratar
		9	1.13	Ejecución
		9A	1.31	Finalizado
		Puente Rio Cauca	0.27	Finalizado



5. ARTICULACION DEL PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

PACTOS NACIÓN	EJES PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	EJES PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPIO POPAYÁN	PROPUESTAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS "CREO EN POPAYÁN"
III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas	EQUIDAD TERRITORIO PARA LA PAZ	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO HUMANO PARA LA EQUIDAD
	DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURA	DESARROLLO HUMANO	
II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos.	ECONOMÍA LEGALES E INFRAESTRUCTURA	PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, RURAL, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD PARA LA EQUIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
		DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL PARA LA EQUIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y MODERNIDAD
			PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

6. PLATAFORMA ESTRATEGICA

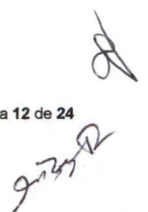
La Sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN "Movilidad Futura S.A.S." es una sociedad por Accionistas Simplificada, de naturaleza pública, de carácter descentralizado, con participación accionaria exclusiva del municipio de Popayán, y sometida al régimen previsto por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, regida por las disposiciones de la ley 1258 de 2008 y sus estatutos.

6.1. MISIÓN



MISIÓN

En Movilidad Futura S.A.S. Gestionamos, Planeamos, Ejecutamos, Implementamos, Controlamos y Supervisamos la construcción y puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros de la ciudad de Popayán – ciudad blanca, con principios de economía, eficiencia y sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo social, ambiental, cultural, urbanístico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.



PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

6.2. VISION

VISIÓN

En 2023 Movilidad Futura S.A.S. seremos reconocidos por eficiente en el desarrollo de la implementación integral del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Popayán – CIUDAD BLANCA, contribuiremos al mejoramiento de la movilidad, calidad de vida y el desarrollo sostenible de la ciudad, respondiendo a las necesidades de los usuarios y generando una nueva cultura ciudadana respetuosa de las normas del uso de los bienes públicos y el respeto por los demás.



 **MOVILIDAD FUTURA S.A.S.**
 Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán

[Handwritten signature]

7. CODIGO DE INTEGRIDAD

Mediante Resolución 000068 del 4 de julio de 2018, la entidad crea el código de integridad de Movilidad Futura SAS en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un “Código General” o “Código Tipo” que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando en cinco (5) valores, denominados así: **HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO, DILIGENCIA y JUSTICIA.**



Los actos en la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Pasajeros del Municipio de Popayán, “MOVILIDAD FUTURA S.A.S.”, son regidos por los siguientes valores éticos:

1. **HONESTIDAD:** Es un valor moral positivo vinculado a la verdad y a la transparencia, y es contrario a la mentira, la falsedad y la corrupción. Ser honesto es tener una actitud

9-132

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

acorde con la verdad en nuestras relaciones con los demás, incluyendo nuestra familia, amigos, compañeros de trabajo, vecinos, y todas las personas con las cuales nos relacionamos.

2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

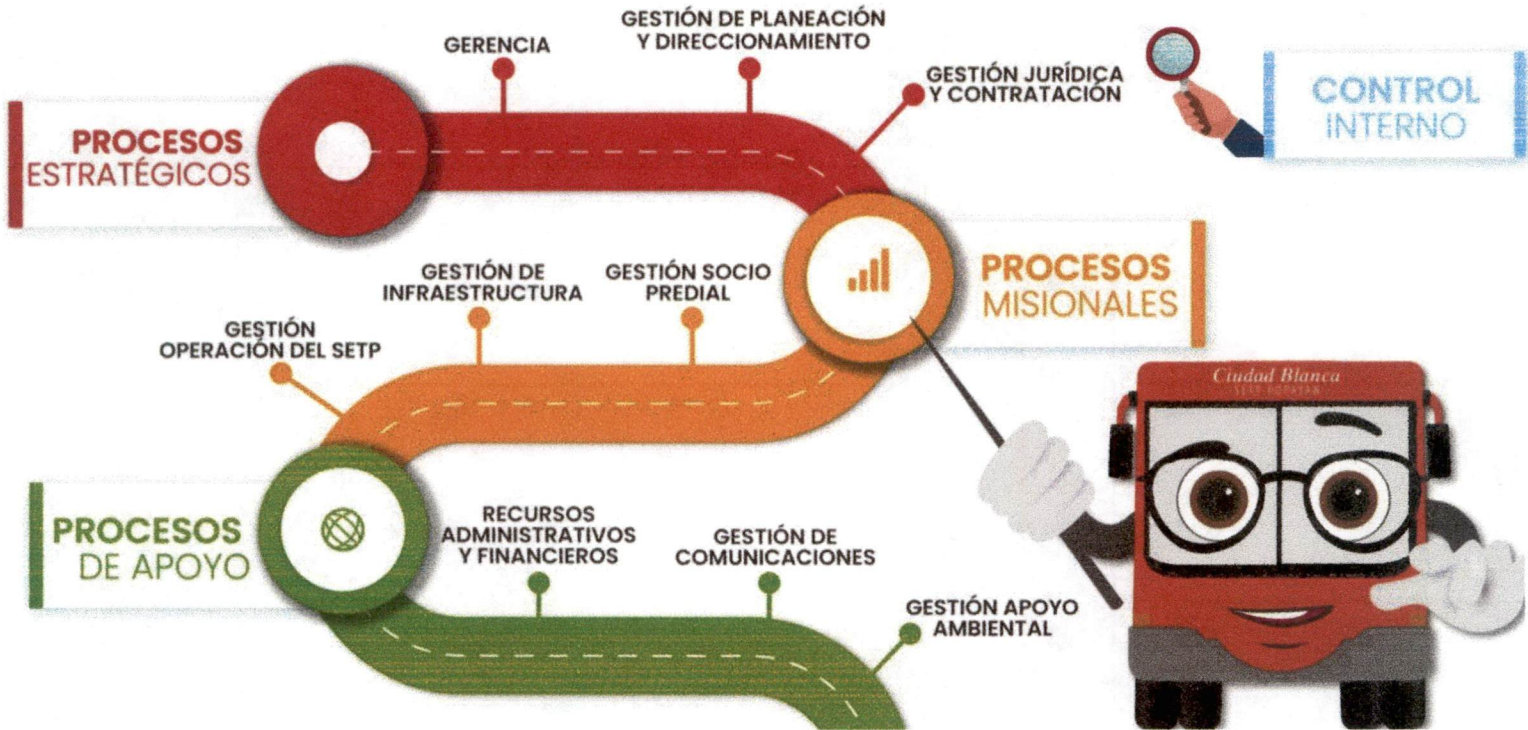
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4. **DILIGENCIA:** Con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

8. MAPA DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS



[Handwritten signature]



PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

9. POLITICAS DE GESTION INSTITUCIONAL

En marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y deben contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las Entidades del Orden Nacional líderes, se adoptaran por Movilidad Futura SAS, las 17 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de MIPG, que se relacionan a continuación:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Administración de Archivos y Gestión documental
11. Gobierno Digital
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento e innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa

10. ANALISIS ESTRATEGICO DOFA

 MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	MOVILIDAD FUTURA SAS		 Alcaldía de Popayán
	DOFA INSTITUCIONAL		
ANÁLISIS INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	
	La entidad cuenta con recursos financieros disponibles para la implementación del proyecto SETP, respaldado en el convenio de Cofinanciación.	Falta de una estructura institucional definida para la puesta en operación de los sistemas que garantice la gestión de planeación, estructuración y continuidad en la implementación y control desde las perspectivas técnica, financiera y jurídica.	
	Movilidad Futura Sas cuenta con equipo humano competente, con experiencia y alta calidad que permite gestionar de manera adecuada la implementación y operación del SETP	Se ha evidenciado la necesidad de gestionar recursos de fuentes adicionales de financiación.	
	Movilidad Futura realizó la Estructuración Técnica, Legal y Financiera con personal de la Entidad, que asegura la natural apropiación del proyecto y la debida transferencia de conocimiento.	Dependencia de información interna y de políticas emitidas por entes externos.	
	La institución realiza coordinación de trabajo y cumplimiento de metas, con enfoque de trabajo en equipo, excelentes relaciones laborales y apropiado clima laboral	El vencimiento de radicaciones, licencias y permisos puede ocasionar atrasos en la obras	
	Movilidad Futura tiene la experiencia en la Gestión de Proyectos de Infraestructura	No existe ningún Sistema de Gestión implementado en la institución, esto no permite el funcionamiento eficiente de los procesos ni el adecuado seguimiento al cumplimiento de Metas	
	Los funcionarios y contratistas de Movilidad Futura SAS tienen alto grado de compromiso no solo con la entidad sino con el cumplimiento de metas de la administración municipal	Desarticulación institucional con orden público y privado que permitan alianzas estratégicas para el desarrollo eficiente de las metas.	
	El proyecto ha contado con el apoyo y seguimiento técnico de los entes nacionales vinculados al proyecto BID - UMUS.	Baja interacción con la entidad de parte de la ciudadanía, lo que impide la correcta y oportuna identificación de necesidades	
ANÁLISIS EXTERNO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	
	Gestionar proyectos que permitan por medio de fuentes de financiación alternativas al convenio los recursos necesarios para financiar otros componentes de infraestructura y/o operaciones	Pandemia ocasionada por el COVID - 19 lo que puede ocasionar atrasos en los cronogramas de ejecución, sobrecostos e incumplimiento de metas	
	Mitigación del impacto ambiental que genera la operación de los servicios de transporte.	Externalidades del transporte público (Transporte informal, automóvil privado, pandemia, etc). crecimiento de los servicios de transporte informales.	
	La realización de Auditorías Externas por parte de Entes de Control, Auditorías Integrales BID y Seguimiento de UMUS, permiten la identificación permanente de Oportunidades de Mejora	Falta contar con regulación clara sobre las exigencias y sanciones que garantice un adecuado nivel de calidad del servicio para los usuarios.	
	Apoyo institucional de la UMUS, apoyo institucional y financiero del BID.	Falta de liquidez por parte de los transportadores para adquirir flota nueva.	
	Alianza y articulación permanente con la Alcaldía Municipal y sus dependencias que tienen alto grado de influencia en el proyecto	Dificultades y demoras en los trámites de la gestión social y adjudicación de permisos, licencias. Ausencia de cultura ciudadana y de apropiación del SEPT y las obras concluidas.	
Confianza de la Alcaldía Municipal para el emprendimiento y ejecución de nuevos proyectos.	Problemas de orden público.		

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023	Código: PE-01-G-1
“CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, está dirigido a la implementación y la Operación del SETP, la adecuación de infraestructura que garantice la inclusión y acceso de transporte no motorizado al sistema de transporte urbano, la Infraestructura urbana adecuada para la operación del SETP garantizando el acceso al sistema de personas con movilidad reducida, el plan de fortalecimiento de la empresa Movilidad Futura y una estrategia de comunicación que permita crear cultura ciudadana para el uso óptimo y apropiación del sistema **por parte de** los habitantes.

La infraestructura para el SETP será incluyente especialmente para personas con movilidad reducida, cumpliendo desde la fase de diseño, hasta la fase de implementación con las normas de accesibilidad para las personas con condiciones especiales de movilidad. La señalización de los paraderos y estaciones de integración, contarán con el uso de símbolos, señales, mensajes auditivos y visuales para facilitar la movilidad de esta población y estará acompañada de campañas cívicas de sensibilización y de difusión.

Este plan busca también fortalecer institucionalmente la entidad con la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y establece los mecanismos de comunicación como vehículo transmisor y movilizador de contenidos y saberes requeridos para la utilización del SETP en Popayán, fortaleciendo las relaciones sociales y creando cultura ciudadana y apropiación del SETP por la ciudadanía.

Por lo anterior se definen los siguientes Objetivos Estratégicos y las acciones y Estrategias para su consecución:

1. Implementación de la Operación del SETP

El cumplimiento de este objetivo se enmarca dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructure el ordenamiento, contribuyendo a construir ciudades sostenibles y competitivas que permitan a los ciudadanos oportunidades seguras de movilidad en el servicio de transporte público colectivo urbano.

Lo anterior supone por lo tanto que las inversiones que se realicen en él, tienen la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas en el servicio de transporte colectivo. El SETP del municipio de Popayán, reportará un beneficio social a la población, constituyéndolo en una obra de inversión social importante para el desarrollo de Popayán.

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

1.1. Operación del SETP: Generar directrices y parámetros para la estructuración, implementación y seguimiento de cada uno de los componentes necesarios para la operación del SETP de Popayán, se realizará con la implementación de las siguientes fases: Implementación de la Fase pre operacional, Implementación FASE 0 del SETP, Implementación de la FASE 1 del SETP.

2. Adecuación de Infraestructura que garantice la inclusión y acceso de transporte no motorizado al sistema de transporte urbano

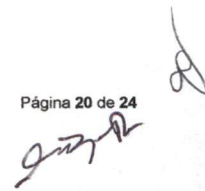
Movilidad Futura logrará la planeación y ejecución de las obras encaminadas al mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la infraestructura vial y el espacio público, incluyendo estudios técnicos, económicos, sociales, prediales y ambientales, diseños e interventorías necesarios para la óptima operación del sistema estratégico de transporte público-SETP Popayán.

Movilidad Futura SAS adecuará la infraestructura que permita al municipio fortalecer el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano, incrementar el uso de ciclo-rutas, avanzando en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

Se establecerán esquemas de estacionamientos adecuados, seguros y ajustados periódicamente a la demanda de bicicletas que les permitan a los usuarios conectarse con diferentes sistemas de transporte, en especial con el SETP. En cumplimiento de las necesidades de la comunidad el sistema plantea la integración con bicicletas con la implementación de las Estaciones de Integración y de los Paraderos con Espacio Público que contienen áreas de estacionamiento seguro.

2.1. Infraestructura para el SETP: Apoyo en la elaboración de estudios previos en la etapa precontractual y supervisión de los proyectos en su etapa contractual, de las obras encaminadas al mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la infraestructura vial y el espacio público incluyendo estudios técnicos, económicos, socio-ambientales, diseños e interventorías necesarios para la óptima operación del sistema estratégico de transporte público-SETP Popayán: Elaboración de estudios y diseños, Perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos de obra e interventoría, Liquidación de contratos de obra e interventoría para la operación, Entrega de vías al Municipio para su administración y mantenimiento

2.2. Legalización de los predios y las áreas de terreno necesarios para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, para el municipio de Popayán, con esta



estrategia la entidad pretende adquirir los predios necesarios para adelantar las obras y ejecutar los trámites correspondientes para realizar los pagos por concepto de compensaciones económicas a que haya lugar tendiente a mitigar y compensar a la población afectada por la implementación del SETP, se realizara a través de tres productos: Realización de Avalúos, Compra de Predios y Cierre de Informes Salvaguardas

3. Infraestructura urbana construida y adecuada para la operación del SETP garantizando el acceso al Sistema de personas con Movilidad Reducida.

La infraestructura para El SETP será incluyente especialmente para personas con movilidad reducida. Movilidad Futura SAS garantizará que el SETP cumpla, en su totalidad, desde la fase de diseño, hasta la fase de implementación con las normas de accesibilidad para las personas con condiciones especiales de movilidad. La señalización de los paraderos y estaciones de integración, deberán contar con el uso de símbolos, señales, mensajes auditivos y visuales para facilitar la movilidad a esta población. Esta señalización debe estar acompañada de campañas cívicas de sensibilización y de difusión adecuada, flexible y de amplia cobertura.

3.1. SETP Ambientalmente Sostenible: Garantizando que las actividades desarrolladas durante la construcción y/o adecuación de la infraestructura urbana, sean compatibles con el entorno en el que se desarrollan y permitan la sostenibilidad ambiental, mediante un adecuado manejo ambiental para evitar o mitigar los potenciales impactos socios ambientales generados; SETP Ambientalmente Sostenible, esta estrategia comprende los siguientes productos: Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes Implementación de Plan Manejo Ambiental (PIPMA), Gestión y supervisión de permisos y trámites ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2. SETP Socialmente Responsable: Apoyo en la formulación del Plan de Reasentamiento de acuerdo al Marco de Política de Reasentamiento, acompañamiento integral de las unidades sociales incluidas en el Plan de Reasentamiento de acuerdo al marco de política de la banca multilateral y del Ministerio de Transporte y generar acciones para mitigar los impactos generados por la ejecución de las obras afectadas sobre la población del entorno de los tramos desarrollados del Sistema Estratégico de Transporte Público de Popayán-SETP, esta estrategia se compone de estos productos: Socializaciones y

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023	Código: PE-01-G-1
“CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

Visitas a la ciudadanía, Planes de Reasentamiento, Evaluación Comités de Obra.

4. Plan de fortalecimiento de la gestión integral de Movilidad Futura Implementado.

Fortalecer institucionalmente Movilidad Futura SAS con la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el ánimo de facilitar a la entidad la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público; asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño institucional; la consecución de los objetivos de gobierno municipal mediante la gestión de los procesos y la mejora continua logrando la consecución de resultados para la satisfacción y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, lo anterior en el marco de la legalidad y la integridad.

- 4.1. Garantía y Flujo de Recursos para el SETP**, Planificar, ejecutar, controlar y Registrar el pago de las obligaciones adquiridas por el ente gestor de la entidad Movilidad Futura S.A.S; los productos definidos para esta estrategia son: Políticas de Pagos, Informes Contables, Coordinación Operativa de componentes del proyecto, Ejecuciones Presupuestales.
- 4.2. Lineamientos y Articulación Institucional** Coordinar y ejecutar los planes que conforman el sistema de planeación de la entidad (plan de desarrollo Municipal, plan estratégico, plan operativo anual de inversiones, plan de acción anual, plan anticorrupción) de conformidad con los lineamientos de la alta dirección y en cumplimiento de los objetivos institucionales, esta estrategia de carácter directivo considera la implementación de estos productos: Seguimiento Planeación Estratégica, Implementación MIPG, Seguimiento y Evaluación Técnica.
- 4.3. Contratación y Asesoría Jurídica** Asistir, orientar y llevar la representación prejudicial y judicial de los procesos en los cuales la entidad sea parte, así como coordinar las actividades de la contratación en sus diferentes modalidades, mediante la aplicación de las normas vigentes, con oportunidad, calidad y transparencia, observando la etapa precontractual, contractual, ejecución y pos contractual, en esta estrategia se definen dos líneas de trabajo: Transparencia en la contratación, Asesoría y Conceptos Jurídicos.
- 4.4. Administración eficiente de Recursos** Garantizar el personal técnico necesario en el proyecto, el talento humano, los recursos

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CRREMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

físicos, la atención al ciudadano, gestión documental, Mensajería y la implementación y mantenimiento del sistema de control interno a través de la norma técnica MIPG, con el fin de prestar un buen servicio a la comunidad; se definen los siguientes productos: Gestión Talento Humano, Gestión Tecnología y de Información, Tramite de Solicitudes y PQRS, Gestión Documental.

- 4.5. Control Institucional** Asesorar, acompañar y evaluar el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la entidad, con objetividad e independencia, que van en busca del cumplimiento de los planes y políticas establecidos en la entidad así como los lineamientos normativos a partir de evidencias que resultan de la evaluación y seguimiento interno que sirvan de apoyo al representante legal para la toma de decisiones necesarias para alcanzar las metas propuestas en el proyecto; Auditorías Internas, Control y Seguimiento de Metas Institucionales, Auditorías Externas

5. Estrategia de Cultura ciudadana y Apropiación del SETP – POPAYAN por parte de los habitantes del Municipio

Esta estrategia constituye el eje transversal, con sus acciones estratégicas, articula todos los lineamientos de los entes gestores que participan en el proyecto de SETP Ciudad Blanca. Entendiendo que la comunicación es el vehículo transmisor y movilizador de contenidos y saberes requeridos para la utilización del SETP en Popayán, fortalece las relaciones sociales y crea cultura ciudadana; el plan de comunicaciones comprenderá el manejo de identidad, marca e imagen corporativa, plataformas comunicacionales, manejo de medios y comunicación organizacional.

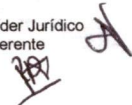
- 5.1. Comunicación y Cultura Organizacional,** Establecer e implementar estrategias de comunicación interna y externa frente al diseño, gestión, ejecución y evaluación de las diversas acciones comunicativas de la sociedad Movilidad Futura SAS basado tanto en las necesidades de la ciudadanía y partes interesadas, como en los lineamientos institucionales y de alcaldía de Popayán. Se consideran en esta estrategia los productos: Cultura Ciudadana, Comunicación y Cultura Organizacional, Articulación Interinstitucional, Relaciones públicas y estratégicas, Canales Digitales.

PLAN ESTRATEGICO 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POAPAYAN”	Código: PE-01-G-1
	Versión: 01
	Fecha: 1/10/2020

12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El seguimiento periódico al **PLAN ESTRATEGICO MOVILIDAD FUTURA 2020-2023 “CREEMOS EN EL FUTURO DE POPAYAN”**, tiene como objetivo monitorear el avance en la ejecución de cada una de las actividades propuestas para el cumplimiento de los productos y metas formulados. Del reporte oportuno y completo de la información referente a las actividades que fueron ejecutadas durante el período correspondiente, y del suministro/entrega de la totalidad de las pruebas y evidencias que sustentan su cumplimiento por parte de las áreas y/o personal responsable.

Elaboró: Jairo Ernesto Duque Rosero – Contratista Líder Planeación
Revisó: Andrea Calvo- Apoyo jurídico
Víctor Gómez – Contratista Líder Jurídico
Aprobó: Roberth Hormiga Timaná – Gerente



Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán
Teléfono: 8205898

www.movilidadfutura.gov.co – servicioc Ciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2

